EXPTE. D-1071 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el 140° Aniversario de la Ciudad de Pehuajó, Partido homónimo, que se celebra el día 3 de julio del corriente.

Lic. Fernando Rosello
Diputado Provincial
H.C.Diputados Prov Bs. As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Pehuajó es una ciudad de la provincia argentina de Buenos Aires, cabecera del partido homónimo.

Se encuentra en el noroeste de la provincia de Buenos Aires, a 365 km de Buenos Aires, en el borde occidental de la Pampa húmeda, en la cuenca del río Salado, en una zona de máximo hundimiento del basamento cristalino, y el terreno no tiene pendiente, por lo que en épocas de muchas lluvias, o por crecientes de los ríos de la Pampa Alta (San Luis y Córdoba), principalmente el río Quinto, hacen que la cuenca del Salado desborde, y que vastas zonas productivas agrícolo-ganaderas se vean perjudicadas por graves inundaciones, incluso con formaciones de lagunas y bañados (humedales).

La fundación de Pehuajó data del 3 de julio de 1883.

El topónimo es de origen guaraní y significa "terreno pantanoso" o "estero profundo" (ajó significa pantano, lodazal). El nombre le fue dado a la ciudad principal tras la batalla de Pehuajó una de las de la guerra de la Triple Alianza, y se correspondió con el suelo del partido bonaerense que tomó este nombre.

En ella participó el Dr. Dardo Rocha, posteriormente gobernador de la provincia de Buenos Aires, y fundador de la colonia agrícola y pueblo Pehuajó.

Este año se conmemora el 140° Aniversario de dicha Ciudad, de alli que se solicita a los Señores Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Lic. Fernando Rovello
Diputado Provincial
H.C.Diputados Prov Bs. As